

RESOLUCION NRO 835
(Agosto 22 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 724 de Julio 13 de 2017, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es el suministro de lentes oftálmicos y montura oftálmica debidamente adaptados, según prescripción optométrica, para el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud visual.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el Julio 17 de 2017.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 170298 por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.400.000.000).
4. Que el plazo de ejecución es de hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y a partir de la legalización del contrato.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día Julio 19 de 2017 a las 10:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 27 de Julio de 2017 y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, se presentaron 6 ofertas (IPS OPTICA LA PLAZUELA, SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S, ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A., COLOMBIA SALUDABLE, CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S. y UT CENTER VISIÓN).
7. Que el día 14 de Agosto de 2017 se publicó en la página del web Metrosalud el informe preliminar de evaluación.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar se radicaron en el Centro de Atención Documental de Metrosalud, cuatro (4) comunicaciones con observaciones al mismo.
9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 27 del 18 de Agosto de 2017, recomendó adjudicar el contrato a SALUD VITAL Y RIESGOS

PROFESIONALES S.A.S. por valor de mil ochocientos sesenta y dos millones setecientos siete mil trescientos diez pesos M.L. (\$1.862.707.310).

10. Que en este orden de ideas el día 22 de Agosto de 2017 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.

11. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar el suministro de lentes oftálmicos y montura oftálmica debidamente adaptados, según prescripción optométrica, para el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud visual, al proponente SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES S.A.S. con NIT 900.077.184-2, representada por Fredy Jersay Cely Ariza identificado con C.C. 91.491.150, por un valor de mil ochocientos sesenta y dos millones setecientos siete mil trescientos diez pesos M.L. (\$1.862.707.310).

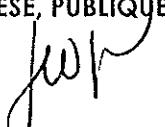
Artículo 2º. El señor Fredy Jersay Cely Ariza, Representante legal identificado con C.C. 91.491.150, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

Dada en Medellín a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

ELABORÓ: LINA MONTOYA, Profesional Universitaria
REVISIÓN: BEATRIZ GUARIN O. Uider Contratación IH.
APROBO: OLGA MEJÍA JARAMILLO, Dirección Administrativa